PODER LEGISLATIVO

Distrito de Vicco en la Provincia de Pasco

LEY Nº 12981

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase el Distrito de Vicco, en la Provincia de Pasco, del Departamento del mismo nombre, cuya capital será el pueblo de Vicco.

Artículo 2º—El Distrito que se crea por esta ley, tendrá como anexos los centros poblados siguientes: Upamayo, Casacoto, Shelby, Cochamarca y Condorcayán.

Artículo 3º—Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo de Canteno Vado (Hito 3) continúa por Negrapauman, Hito Tumachisga, hasta Ricrán, de este lugar, sigue la línea paralela a la línea férrea que va a Cachipalca; por el Este, desde Cachipalca prosigue la línea por el río Huancayo en la parte que corresponde al Departamento de Pasco; por el Sur, los límites actuales entre los Departamentos de Junín y Pasco; y por el Oeste el río Blanco hasta su confluencia con el río San Juan, sigue el curso de este río hasta llegar a Canteno Vado, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ENRIQUE TORRES BELON, Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA, Senador Secretario.

RAMON ABASOLO RAZURI, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuentiocho.

MANUEL PRADO
Jorge Fernández Stoll

Distrito Paccha en la Provincia de Yauli

LEY Nº 12982

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase el Distrito de Paccha en la Provincia de Yauli, del Departamento de Junín cuya capital será el pueblo de su mismo nombre.

Artículo 2º—El Distrito que se crea por esta ley tendrá como anexos los caseríos siguientes: Mal Paso, Casaracra, Vado y Shinca.

Artículo 3º—Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo desde la boca de la quebrada de Pucayacu, sobre el río Mantaro, pasa por los cerros Ocrucancha, Auic, quebrada de Cajoncancha y termina sobre el río Las Vegas; por el Este, del río Las Vegas, la línea sigue por los cerros Cancan, Puntohatahuaro, hasta la quebrada de Shincamachay, sobre el río Mantaro; por el Sur, de la quebrada de Shincamachay, la línea continúa por las quebradas Quehuacocha, Alcacancha, Millpo, hasta la de Pilcocancha y por el Oeste, de la quebrada de Pilcocancha, la línea prosigue por los cerros de Matapuquio, Pan de Azúcar, Yanacaca, Lagunitas de Amiacocha, Loma Grande de Pomas, cerro Tunsocancha, hasta la boca de la quebrada de Pucayacu, lugar donde comenzó esta demarcación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

ENRIQUE TORRES BELON, Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA, Senador Secretario.

RAMON ABASOLO RAZURI, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuentiocho.

MANUEL PRADO
Jorge Fernández Stoll

Distrito El Progreso en la Provincia de Grau

LEY Nº 12983

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase el Distrito de Progreso, en la Provincia de Grau, del Departamento de Apurímac, que tendrá por Capital el pueblo de su mismo nombre.

Artículo 2º—El Distrito que se crea por esta ley, estará integrado por los anexos siguientes: Mancahuara, Casanca, Lahuaquenta, Huancaray, Pampacancha, Record, Campo de Aviación de Huánuco-Pampa, Palpa, Picosayhuas, Chacapampa, Pacayura, Conchacota, Chumullo, Palmadera, Sorco y Acamoco.

Artículo 3º—Los límites de este nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, una línea que partiendo de la desembocadura de la quebrada de Ninaimarca, en el río Vilcabamba, sube por ésta y se prolonga hacia las cumbres de Ninaimarca, Luntumarca, Punco y luego desciende hasta el río Sorco; por el Este, desde el río Sorco; el lindero continúa por las cumbres de Ancomarca, Tuapañana, y Vilcaraní, hasta la cima Sur-Oriental del Campo de Aviación de Huánuco-Pampa; por el Sur, desde la cumbre Sur-Oriental de Huánuco-Pampa, la línea pasa por cerro Torone y la laguna de Tachume hasta el nevado de Inticancha; y por el Oeste, desde el nevado de Inticancha, el lindero sigue al Oriente de Tanthaulla continúa, aguas abajo, del riachuelo de Pampacancha, Huancaray o Taramayo hasta su desembocadura en el río Vilcabamba, prosigue por la margen derecha de este río hasta encontrar la desembocadura de la quebrada de Ninaimarca, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuentiocho.

ENRIQUE TORRES BELON, Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA, Senador Secretario.

RAMON ABASOLO RAZURI, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuentiocho.

MANUEL PRADO
Jorge Fernández Stoll

Distrito de San Antonio en la Provincia de Grau

LEY Nº 12984

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase el Distrito de San Antonio en la Provincia de Grau, del Departamento de Apurímac, cuya capital será el pueblo de su mismo nombre.

Artículo 2º. — El Distrito que se crea por esta ley, estará integrado por los pueblos de Kalla, Pitucancha y Tantahualla.

Artículo 3º. — Los límites de este nuevo Distrito serán los mismos que tienen los pueblos que lo integran.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuentiocho.

ENRIQUE TORRES BELON, Presidente del Senado.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA, Senador Secretario.

RAMON ABASOLO RAZURI, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuentiocho.

MANUEL PRADO
Jorge Fernández Stoll

CRONICA JUDICIAL

MIERCOLES, 2 DE ABRIL DE 1958

Corte Suprema

PRIMERA SALA

Con los señores Bustamante Cisneros, Alva, Lengua, Tello Vélez y Cebreros, se vieron y votaron las seguidas por:

María Toro Zenozain con Hermes Cornejo, sobre filiación: declararon nula la sentencia recurrida: mandaron que la Corte Superior, absuelva el grado confirmando o revocando la apelada. Informaron los doctores Fernando Guzmán y Federico Luna. — 692-57. — Lima. El voto del señor Alva, es por la no nulidad de la sentencia de vista.

Edilberto Muñoz Peralta con Benigno Rueda y otros, por delito de retracto: declararon haber nulidad en la sentencia de vista, que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; reformando la primera y revocando la segunda: declararon infundada la referida acción; sin costas. Informó el Dr. Jorge Daniel Leiva. — 303-57. — Lima.

Gliceria Bendezú viuda de Portal con Yolanda Vásquez, sobre seguridad de bienes: declararon no haber nulidad en el auto de vista que revocando el apelado, declara fundada la oposición deducida por la segunda; con lo demás que contiene; con costas del recurso. Informó el Dr. Alejandro Gonzáles. — 737-57. — Lima.

Enrique Jordán de Román con Julia Teresa Jordán, sobre entrega de inmueble: declararon no haber nulidad en la sentencia de vista, que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; con lo demás que contiene; con costas del recurso y multa de S/o. 400.00. — 540-57. — Lima.

Con los señores Bustamante Cisneros, Alva, Lengua, Tello Vélez y Valdez Tudela, se vieron y votaron las seguidas por:

Desmontadora Oliva S. A. con Sociedad Agrícola Libuco, sobre cantidad de soles: declararon infundada la queja; con costas del recurso y multa de S/o. 40.00. — 155-57. — Ica.

Víctor Veliz Bravo con Teobaldo Ormeño, sobre indemnización: declararon infundada la queja; con costas del recurso y multa de S/o. 40.00. — 210-57. — Lima.

Mercedes Gálvez con Anselmo Yábar, sobre división y partición: declararon fundada la queja; con costas del recurso y multa de S/o. 40.00. — 216-57. — Cusco.

Ricardo Buendía con José García, sobre reembolso de dinero: declararon infundada la queja; con costas del recurso y multa de S/o. 40.00. — 14-58. — Ica.

Con los señores Bustamante Cisneso, Alva, Tello Vélez, Valdez Tudela y García Rada, se votó la seguida por:

Pedro Franco Luján con Empresa Periodística "La Prensa" S. A., sobre beneficios sociales: declararon haber nulidad en la sentencia de vista que confirmando la apelada, declara fundada la demanda; reformando la primera y revocando la segunda: declararon infundada la referida acción; sin costas. — Lima. — 1318-57.

DESIGNADAS:

(Para el 7). — Retuerto con Obregón y M. Fiscal; Somariva con Somariva; Emp. Lince Mora con Pinedo; Supremo Gobierno con C. Churín; Campo con del Solar y otro; Aviles y otro con Larréategui; Tori con Gutiérrez; Fuller con Benavides; Nicolini con Osores; Bazo con Soriano.

SEGUNDA SALA

DESPACHO DEL DIA 1º DE ABRIL

Con los señores Garmendia, Maguiña Suero, Lengua, Cebreros y Eguren, se vieron y votaron las seguidas:

Por Flora de Zevallos con Antonia Enriquez, sobre interdicto de recobrar: declararon nula la sentencia de vista; mandaron que la Corte Superior del Cusco, absuelva el grado, confirmando o revocando la apelada. — 474-57. — Cusco.

Por Rosalbina de Ayarza con Julio Falcón, sobre aviso de despedida: declararon no haber nulidad en la sentencia de vista, confirmatoria de la apelada que declara fundada la demanda; con costas del recurso y multa de S/o. 600.00. — 936-57. — Lima.

Por Angélica de Góngora con Popular y Porvenir Cía. de Seguros, sobre accidente de trabajo: declararon no haber nulidad en la sentencia de vista, confirmatoria de la apelada que declara fundada en parte la demanda y fija en S/o. 77.22 la renta vitalicia anual para la primera, en armadas mensuales de S/. 6.44; con lo demás que contiene; con costas del recurso y multa de S/o. 600.00. — 1030-57. — La Libertad.

Por Pedro Velásquez con Cerro de Pasco Corporation, sobre accidente de trabajo: declararon no haber nulidad en la sentencia de vista, que confirmando en una parte y revocando en otra la apelada, declara fundada la demanda y fija en S/o. 350.00 la renta vitalicia anual para el primero y sin lugar el pago de dietas. — 1072-57. — Lima.

Por Luis Mederos con César Andrade, sobre desahucio: declararon no haber nulidad en la sentencia de vista, confirmatoria de la apelada, que declara fundada la demanda; con costas del recurso y multa de S/o. 600.00. — 1088-57. — Lima.

Por Emiliano Bernedo con Hermilio Benavente, sobre desahucio: declararon no haber nulidad en la sentencia de vista que confirmando en una parte y revocando en otra la apelada, declara fundada la demanda; con costas del recurso y multa de S/o. 600.00. — 149-57 .— Arequipa.

Contra Ramón Molina, por delito contra la fe pública: declararon no haber nulidad en el auto recurido que aprobando el consultado declara no haber lugar a la apertura de instrucción, archivándose definitivamente la denuncia. — 1022-57. — Ayacucho.

Contra Máximo Rodríguez, por delito de homicidio: declararon no haber nulidad en la sentencia recurida que lo condena a 8 años de penitenciaría y fija en S/o. 10,000.00 la reparación civil. — 1035-57. — Lima.

Contra Adolfo Pretell, por delito de robo: declararon no haber nulidad en la sentencia recurrida que lo condena a 6 años de prisión. — 1036-57. — Lima.

Contra Teodomiro Merino, por delito de abigeato: declararon no haber nulidad en la sentencia recurrida que lo condena a 2 años de prisión y fija en S/o. 22,000.00 la reparación civil. — 1046-57. — Piura.

Contra Fidel Villegas, por delito de contra el pudor: declararon no haber nulidad en la sentencia recurida que lo condena a un año de prisión; declararon haber nulidad en la parte que fija en S/o. 500.00 la dote y en S/o. 400.00 la reparación civil; reformándola en estos puntos: las señalaron en S/o. 700.00 y 500.00, respectivas; declararon no haber nulidad en lo demás que contiene. Informó la doctora Evangelina Chávarry. — 1059-57. — Lima.

Con los mismos señores, se vieron las seguidas por:

Mariano Nayhuasca con Ferrocarril Central del Perú, sobre accidente de trabajo: quedó al voto. Informó el Dr. Nelson Cáceres. — 994-57. — Lima.

Contra Luisa Herrera, por delito de homicidio: quedó al voto. Informó el Dr. Jaime López Raygada. — 948-57. — Junín.

Contra José Santos García y otros, por delito de abigeato: quedó al voto. — 1050-57. — Piura.

Con los mismos señores, se votó la seguida:

Contra Miguel Dulanto Lagos, por delito de uxoricidio: declararon no haber nulidad en la sentencia de vista que lo condena a la pena de internamiento absolutamente indeterminado no menor de 25 años; con las accesorias de ley y al pago de S/o. 10,000.00 en concepto de reparación civil. — 412-57. — Lima.

DESIGNADAS:

Para el 7): — Zúñiga con Chunga; Borja con García; Villena con Rodríguez; Amanta con Wiese; Candela con Alayza; Tayama con Nakatahata; Debernardini con Gálvez; Rocagliati con Muñoz.

CONTRA: Sin Chang; Solís; Torre; Rado; Plaza; Valdivieso; Andrés; Hernández; Vilca

CAUSAS INGRESADAS A LA MESA DE PARTES DE LA CORTE SUPREMA

PRIMERA SALA

Civiles

Exp. No. 67-58. — Lima. — Soci con Cooperativa Mixta de Trujillanos con Jorge Dextre y otros, sobre cantidad de soles.

Exp. No. 68-58. — Lima. — Grace y Cía., Sección Callao y The Pacific Stean Nevegation Co., con Deifilia R. viuda de Scaramarone.

Exp. No. 69-58. — Lima. — Juana M. Costa con Artemio Sebastizaga, rescisión de contrato.

Exp. No. 70-58. — Lima. — Supremo Gobierno con Cía. de Transportes Urbanos, nulidad de resolución.

Exp. No. 71-58. — Lima. — Pedro E. del Solar con Corina del S. viuda de Pasarón, entrega de bonos.

Exp. No. 72-58. — Lima. — Suc. Pedro P. Morrat con Luis Fernández, nulidad de contrato.

Exp. No. 73-58. — Lima. — Agripino Pajuelo T. con Rosendo Nicolini, contradicción de sentencia.

Exp. No. 74-58. — Junín. — Natividad Huamán con María J. Ascaño y otros, cumplimiento de contrato.

Exp. No. 75-58. — Junín. — Juan O. Córdova con Faustina Lara, nulidad de partida.

Exp. No. 76-58. — Lima. — Leonel Sánchez con Enrique Rivas, contradicción de sentencia.

Exp. No. 77-58. — Lima. — Francisco Sotil con Roberto Peri y otro, y Cía. Inmobiliaria Santa Teresa S. A., cantidad de soles.

Exp. No. 78-58. — Lima. — Fortunato Cueva con Juana M. Castro R., reivindicación.

Exp. No. 79-58. — Lima. — David Remigio P. con Comunidad de San Salvador de Pampas, nulidad de escritura.

Exp. No. 80-58. — Lima. — Agencia Pilco con Francisco Chávez, beneficos sociales.

Exp. No. 81-58. — Lima. — Daniel Pajares con Supremo Gobierno, expedicción de cédula de invalidez.

Exp. No. 82-58. — La Libertad. — Julio Rodríguez con Raúl Santa María, retracto.

Exp. No. 83-58. — Lambayeque. — Teófilo Merino con Alfredo Coronado, reivindicación.

Exp. No. 84-58. — Ica. — Antonio Raffo con Lastenia Raffo y otros, nulidad de testamento.

Exp. No. 85-58. — Tacna. — Cía. Utah Pacific Ltda. con Roy Vogler, beneficios sociales.

Exp. No. 86-58. — Lima. — Filomeno Cáceres con Asociación Mutualista de la Guardia Civil, pago de derrama.

Exp. No. 87-58. — Lima. — Máximo Coronado con Víctor Mogrovejo, indemnización.

Exp. No. 88-58. — Lima. — Enrique Mejía con Gerardo Benavides, cobro de soles.

Exp. No. 89-58. — Ica. — Guillermo de la Cruz con Felicita de la C. de Felipa, rescisión de contrato.

Exp. No. 90-58. — Lima. — Olga R. de Mosqueira con Berenice R. de Guinette y otro, tercería excluyente.

Exp. No. 91-58. — Lima. — Mario Bresani y otro con Teodomiro Quispe, beneficios sociales.

Exp. No. 92-58. — Lambayeque. — Moisés Solís A. con José del Carmen Solano y otro, cobro de soles.

Exp. No. 93-58. — Junín. — Manuel A. Navarro con Víctor Aliaga, rescisión de contrato.

Exp. No. 94-58. — Tacna. — Vicente Pilco con Pedro Galvarino, cancelación de antieresis.

Exp. No. 95-58. — Lima. — Agustín Carazas con Victoriano Carrión, Feliciano Minaya y Lizardo Alzamora, rescisión de contrato.

Exp. No. 96-58. — Lima. — Fábrica de Tejidos Santa Catalina con Jorge Núñez, beneficios sociales.

Exp. No. 97-58. — Lima. — T. C. Lizárraga con Chela Laderas, beneficios sociales.

Exp. No. 98-58. — Lima. — Asociación Cinematográfica Gutiérrez y Cía. con Carlos Morzán, beneficios sociales.

Exp. No. 99-58. — Piura. — Ventura Mendoza y otro con Odilia Gallo, nulidad de documento.

Exp. No. 100-58. — Piura. — Víctor R. Durand con Augusta de Cabrejos, cobro de soles.

SEGUNDA SALA

Causas que ingresan el día 2 de Abril de 1958

Civiles

Exp. No. 87-58. — Lima. — Danon con Giha. — Aviso de despedida.

Exp. No. 88-58. — Lima. — Gonzáles con Reyes. — Aviso de despedida.

Exp. No. 89-58. — Lima. — Rochabrun con Rochabrun. — Divorcio.

Comp. No. 27-58. — Lambayeque. — Lima. — Diez con Huapaya. — Nulidad de contrato.

Queja No. 12-58. — Arequipa. — Chávez con Peralta. — Interdicto de retener.

Criminales

Exp. No. 121-58. — Lima. — contra Infante. — Contra el patrimonio.

Exp. No. 122-58. — Lima. — contra Zamudio. — Contra la vida.

Corte Superior

PRIMERA SALA

Con los señores Alarcón, Peral y Gazats, se vieron y votaron las seguidas por:

Eugenio Chumpitaz con José Segovia, sobre otorgamiento de contrato: declararon insubsistente la sentencia apelada. — 2037-57. — Cañete.

Javier Gonzáles con Herederos de Hildoria Jirón, sobre declaratoria de herederos: confirmaron el auto apelado. — 2562-57. — Yauyos.

Manuel Larrabure con Miguel Toché Chávez, sobre desahucio: confirmaron el auto apelado. — 2395-57. — 7º Juzgado.

Con los señores Alarcón, Peral y Vásquez de Velasco, se vieron y votaron las seguidas por:

Genaro Julca V. con Agapito Rodríguez, sobre desahucio: confirmaron el auto apelado. — 3108-57. — Canta.

Queja contra el Juez del 2º Juzgado de Trabajo: la declararon infundada. — 3110-57. — 2º Juzgado del Trabajo.

Elías Giha con Nakichi Sato, sobre aviso de despedida; confirmaron el auto apelado. — 3189-57. — 6º Juzgado.

Alfonso Moncloa F. con Julia F. de Muzzio, sobre cantidad de soles: confirmaron el auto apelado. — 11-58.

Elías Giha con Moisés Cogan, sobre aviso de despedida: confirmaron el auto apelado. — 3190-57.

Abilio Pacahuala con Raúl Hores B., sobre embargo: quedó al voto. — 2862-57.

Juan F. Velarde con Augusto R. Oyague, sobre cantidad de soles: quedó al voto. Informó el doctor Vargas Buenaño. — 3854-57.

José Chirinos M. con Cía. Agrícola y Com. "El Milagro" S. A., sobre otorgamiento de escritura: confirmaron la sentencia que declara infundada la demanda. — 2537-57. — 6º Juzgado.

Juana P. viuda de Converso con Marino Maura V., sobre pago de soles: confirmaron el auto apelado. — 1-58. — 5º Juzgado.

José G. Drago con Carmen Eyzaguirre, sobre divorcio: aprobaron la sentencia que declara disuelto el vínculo matrimonial. — 2784-57. — 7º Juzgado.

Elías Giha con Alberto Saba, sobre aviso de despedida; confirmaron el auto apelado. — 3192-57.

Toribio Sierra M. con Cía. Inmobiliaria Nuevo Mundo, sobre indemnización: confirmaron el auto apelado. — 3054-57. — 4º Juzgado.

SEGUNDA SALA

Con los señores Esparza, Bueno y Portocarrero, se vieron y votaron las seguidas por:

Alfredo Ruiz con Blanca G. de Barrón, sobre aviso de despedida: pidieron autos. — 2723-57.

Gloria A. Navarrete con José E. Mejía, sobre desahucio: confirmaron la sentencia. — 2801-57. — 3er. Juzgado.

Fabio Gastelú con Kintaro Ichi, sobre desahucio: pidieron autos. — 2727-57.

Cecilia Freisaker con Gregorio Titinger, sobre aumento de pensión alimenticia: quedó al voto. — 2310-57.

Emiliano Salazar G. con Haydeé S. viuda de Belevan, sobre desahucio: quedó al voto. Informó el doctor J. Rocha F. — 2586-57.

Jorge Gamero A. con José Velarde, sobre aviso de despedida: quedó al voto. — 2151-57.

Manuel Ojeda O. con Cía. de Seguros Italo Peruana, sobre indemnización: confirmaron el auto apelado. — 1975-57. — 6º Juzgado.

Victoriano Montenegro con Luis Ibarra, sobre aviso de despedida: confirmaron la sentencia apelada. — 2770-57. — 4º Juzgado.

Juana de Velasco con Clarke y Cía. S. A., sobre pago de soles: confirmaron la sentencia apelada. — 2707-57. — 3er. Juzgado.

Roberto Lucar con Victoria L. de Lucar, sobre embargo preventivo: confirmaron el auto apelado y declararon insubsistente el otro auto. — 2632-57. — 3er. Juzgado.

Edmundo Cherres con Esther M. de Cherres, sobre divorcio: confirmaron la sentencia apelada. — 2257-57. — 6º Juzgado.

Conrado Sissa P. con Pacific Service S. A., sobre desahucio: confirmaron la sentencia apelada. — 2822-57. — 5º Juzgado.

Mario Peirano A. con Mario Ambrosio y Cía., sobre daños y perjuicios: confirmaron la sentencia apelada. — 2108-57. — 1er. Juzgado.

Salvador Mujica con María Elena Olórtegui, sobre divorcio: declararon nula la sentencia apelada. — 2522-57. — 1er. Juzgado.

Víctor A. León con Patrocinia Castilla, sobre desahucio: confirmaron la sentencia apelada. — 2891-57. — 4º Juzgado.

Luis Segundo Castillo con José F. Luna, sobre tercería: confirmaron la sentencia apelada. — 2391-57. — Chancay.

María J. S. de Alva y otro con Pedro Orejuela, sobre aviso de despedida: confirmaron la sentencia apelada. — 2820-57. — 5º Juzgado.

Margarita de la Cruz Aponte con Cía. Carbonera Pallasca, sobre pago de soles: confirmaron la sentencia apelada. — 2528-57. — 3er. Juzgado.

TERCERA SALA

Con los señores Pagador, Gazats y Arnillas, se vieron y votaron las seguidas por:

Abel Vela Mina con Luis Romero Granda, sobre pago de soles: revocaron el auto. — 292-58. — 7º Juzgado.

Carmen Alicia Degollar con Santiago Linares, sobre desahucio; revocaron el auto. — 291-58. — 7º Juzgado.

Herminia Valque con Ingenieros Ejecutores S. A., sobre indemnización: confirmaron el auto. — 185-58. — 1er. Juzgado.

María A. de Asín Lecca con Supremo Gobierno y otro, sobre nulidad de resolución: quedó al voto. Informó el doctor Andrés Echevarría Maúrtua. — 2038-57.

María de Asín Lecca con Supremo Gobierno y otro, sobre nulidad de resolución; quedó al voto. Informó el doctor Andrés Echevarría Maúrtua. — 2039-57.

Rodolfo Sedano Cavero con Comercial Inmobiliaria Santa Marta S. A., sobre rescisión de contrato: quedó al voto. Informó el doctor Rafael Villegas. — 2429-57.

Testamentaria de Tomás Marsano con Eva M. Sotomayor viuda de Chiriboga, sobre rescisión de contrato: quedó al vto. Informó el doctor Federico Chipana. — 2397-57.

Francisco Arcaya con Angel Guerrera, sobre contradicción y entrega de bienes: quedó al voto. Informó el doctor Carlos A. Sotomayor. — 2408-57.

Carlos Miranda con María Francisca Miranda y otros, sobre nulidad: confirmaron el auto. — 2568-57. — 5º Juzgado.

Cía. Técnica Comercial del Perú S. A. con Gilberto Franco, sobre cantidad de soles: confirmaron la sentencia que manda llevar adelante la ejecución. — 10-58. — 7º Juzgado.

Carlos de Loayza con Jackson Inc., sobre beneficios sociales: confirmaron el auto. — 269-58. — 1er. Juzgado del Trabajo.

Bartolomé Rueda con Cía. de Seguros Pacífico, sobre accidente de trabajo: confirmaron la sentencia que declara fundada la demanda. — 202-58. — 2º Juzgado.

PRIMER TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Valderrama, Borja García y Torres Malpica, se vieron las seguidas contra:

Aurelio Aybar Heredia, por delito contra la vida por negligencia en agravio de Luis Manuel Araujo: declararon no haber lugar a juicio oral y al archivo. — 914-57. — 2º Juzgado.

Julián Segundo Váscones Odriozola, por delito contra el patrimonio: procede el juicio oral; audiencia el 23 de mayo a las 2 y 30 p. m. — 915-57. — 2º Juzgado.

Hilda Luzmila Rodríguez y otro, por delito de supresión y alteración del estado civil: la mandaron ampliar. — 906-57.

Rubén Angel Valcárcel Revilla, por robo: declararon prescrita la acción penal. — 917-57. — 2º Juzgado.

Alberto Reza: incidente de excepción de naturaleza de juicio: ordenaron se devuelvan el expediente al Juzgado de origen, para los fines indicados, en el plazo de 8 días. — 1055-57. — 1er. Juzgado.

Ramón Calderón Cornejo, por delito de homicidio culposo: declararon no haber lugar a juicio oral y al archivo. — 912-57. — 2º Juzgado.

Ernesto Ruiz Maltessi, por lesiones culposas; no procede el juicio oral y al archivo.—908-57. — Callao.

Carlos Wiesse Thardike, por delito de homicidio culposo en agravio de Margarita Aymamani: declararon no haber lugar a juicio oral y al archivo. — 1er. Juzgado. — 73-57.

Eduardo Hinojosa Valdivia, por delito contra el honor sexual: procede el juicio oral; audiencia el 5 de mayo a las 3 y 30 p. m. — 1216-57. — 2º Juzgado.

Manuel Sierra Falcón, por delito de robo en agravio de Granja Amazonas: la mandaron ampliar en 30 días. — 913-57. — 2º Juzgado .

Edgar Heymann Roshental y Luis Figueroa Flores, por lesiones: la mandaron ampliar en 30 días. — 916-57. — 2º Juzgado.

Marcelo Canales Benito, Guillermo Primero Guardia Tinoco y otros: procede el juicio oral; audiencia el 21 de mayo a las 2 y 30 p. m. — 684-57. — 2º Juzgado.

Antonio Villagonez Samaniego; incidente de libertad provisional; revocaron el auto. — 1301-57. — Huarochiri.

Víctor Huarcaya Cardoza, por delito contra el honor sexual: En audiencia privada, se leyeron los informes de ley e instructiva del acusado y de la agraviada y demás piezas del proceso. Director del debate el señor Valderrama. — 34-57. — 4º Juzgado.

Audiencia pública contra Wilfredo Ramírez Carreño, por delito de lesiones. Se leyeron los informes de ley, instructiva del reo, a quien se examinó y demás piezas del expediente. Formuló acusación el señor Fiscal e informó el defensor. Se leyeron las cuestiones de hecho y a la sentencia que lo condena a 4 meses de prisión condicional.— 1003-56. — Chancay.

SEGUNDO TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores Merino Reyna, Linares Barreda y Vigil Elías, se vieron las seguidas contra:

Bertha Arias, por delito de violación: aprobaron el auto que no procede la apertura de instrucción y al archivo. — 1172-57. — Cañete.

Celso Gallardo Conde, por delito de tentativa de homicidio: aprobaron el auto que declara no haber lugar a apertura de instrucción y al archivo. — 1207-57.

Alberto León Vera, por robo: declararon infundada la excepción de naturaleza de juicio deducida. — 10-58.

Lucía Chávez Angel, por delito de aulterio: aprobaron el auto que declara no haber lugar a apertura de instrucción y al archivo. — 1208-57. — Yauyos.

Mercedes Posadas Rodríguez, por delito contra la vida por negligencia: la mandaron ampliar. — 125-56. — 3er. Juzg.

Ramón Badenes y otro, por delito contra el patrimonio: la mandaron ampliar. — 40-58.— 1er. Juzgado.

José Rodríguez, por delito de usurpacion: aprobaron el auto que declara no haber lugar a apertura de instrucción y al archivo. — 1235-57. — 3er. Juzg.

Fernando Goycochea Flores, por delito contra el honor sexual: confirmaron el auto que concede la libertad provisional. — 45-58.

Continuó la audiencia pública contra Raymundo Zacarías Salazar Malpartida y otro, por delito de robo. Se dieron lectura a las cuestiones de hecho y a la sentencia que condena a Salazar a seis años de prisión, y a Fridolino Espinoza Osorio, a un año de prisión compurgada. Director del debate el señor Linares. — 577-57. — 4º Juzgado.

Continuó la audiencia privada contra Rubén Sulen de la Cruz, por delito contra el honor sexual (pederastía). Se leyeron las cuestiones de hecho y a la sentencia que lo condena a 8 años de penitenciaría, con las accesorias de ley. Director del debate el señor Linares. — 513-57. — 4º Juzgado.

Continuó la audiencia privada contra Dionisio Durand Lozada y Antonio Aguilar Suárez por delito contra el honor sexual La defensa formuló excepción de prescripción de la acción penal. Con la opinión favorable del señor Fiscal, y el informe del defensor, se votaron las cuestiones de hecho y a la sentencia que condena a Durand Lozada a dos años de prisión; y se declaró fundada la prescripción deducida en favor de Aguilar Suárez. — Director del debate el señor Vigil. — 517-57. — 4º Juzg.

Audiencia pública contra Macario Quesada Milla y Santos Rivera Muñoz, por delito de lesiones. Los defensores dedujeron excepción de prescripción. El señor Fiscal opinó favorablemente. El Tribunal dictó el auto que declara prescrita la acción penal contra los referidos acusados, mandando archivar el expediente. Director del debate el señor Vigil. — 550-51. — 4º Juzgado.

Continuó la audiencia pública contra Ubricio Huapaya y otros, por delito de lesiones. Se leyeron las instructivas de los acusados Huapaya y Quispe, a quienes se examinó. Director del debate el señor Merino Reyna. — 112-54.

Audiencia pública contra Emilio Sevilla Zusanivar, por delito contra el patrimonio. Se leyeron los informes de ley e instructiva del acusado, a quien se examinó. Director del debate el señor Vigil. — 198-57. — 1er. Juzgado.

TERCER TRIBUNAL CORRECCIONAL

Con los señores La Rosa Sánchez, Santa Gadea y Chirinos Araico, se vieron las seguidas contra:

Carlos Valdivia Gómez, por delito contra el honor sexual: le concedieron el beneficio de li liberación condicional. — 4-58.

Victoria Carrasco Cáceres, por delito de robo. Le concedieron el beneficio de liberación condicional. — 75-57.

Mario Cortez Joya, por delito de robo: le concedieron la liberación condicional. — 141-57.

Demetrio Sánchez Novoa, por delito de lesiones: audiencia el 14 del presente a las cuatro p. m. — 1285-57. — 1er. Juzgado.

Germán Ríos Chávez, por delito contra el honor sexual: audiencia el 17 del presente a las tres p. m. — 1247-57. — 1er. Juzgado.

Manuel Mújica Gallo, por delito de lesiones por negligencia: no procede el juicio oral.—73-57. — 5o. Juzgado.

Audiencia privada contra Juan Sánchez Coronel, por delito contra el honor sexual. Se leyeron los informes de ley y se examinó al reo, y demás piezas del proceso. Acusó el señor Fiscal Suplente doctor Flavio Palomino e informó el defensor. Se dió lectura a la sentencia que lo condena a 18 meses de prisión. Director del debate el señor La Rosa Sánchez. — 1076-57. — 3er. Juzgado.

Audiencia pública contra Nelly Carrillo Gonzáles y otra, por delito de robo. Se leyeron los informes de ley y se examinaron a las acusadas. Director del debate el señor La Rosa Sánchez. — 330-57.

Radio Nacional del Perú

PROGRAMA DEL DIA SABADO 5 DE ABRIL DE 1958

I TRANSMISION

Horas:

9.00—A P E R T U R A. — Novena Sinfonía de Beethoven.
10.00—Concierto No. 3 de Camile Saint Saens.
10.40—Sonata en Sol de Leckeu.
11.10—"Requiem" de Mozart.
12.00—C I E R R E.

II TRANSMISION

4.00—A P E R T U R A.—
4.03—EL TEATRO DEL AIRE: "La Anunciación a María". — Drama en 1 prólogo y 4 actos de Paul Claudel. —
6.40—Sinfonía No. 6, en Si Menor de Tchaikovsky.
7.25—Coros de Robert Shaw.

7.45—Solos de guitarra por Andrés Segovia.
8.00—INFORMATIVO NACIONAL DEL PERU.
8.10—"Divertimiento en Re Mayor de Mozart.
8.30—"Estampa Bíblica" en la voz de Guillermo Lecca.
8.45—Las Estaciones de Vivaldi.
9.25—BOLETIN DE NOTICIAS.
9.30—Concierto para violín y orquesta de Khachaturian.
10.00—INFORMATIVO NACIONAL DEL PERU.
10.10—Primer acto de la Opera "PARSIFAL" de Wagner.
12.00—C I E R R E.